

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE ABRIL DEL 2013
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°08-2013

En San Miguel, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galoán Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Renzo Vallejo Schenone, Gerente de Seguridad Ciudadana, Manuel Cuetó Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano, María de los Ángeles Flores Morales, Subgerente de Familia, Richard Luis Medina Mendoza, Subgerente de Tesorería, Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización y Ana Cecilia Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°06-2013 del 12 de marzo del 2013, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 22 de marzo del 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N°002-2013-IN que aprueba el Reglamento de la ley N°29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana". Asimismo, en el mismo día se ha publicado, agregó el funcionario, el Decreto Supremo N°003-2013-JUS que aprueba el reglamento de la ley N°29733, Ley de protección de datos personales. Por otra parte, se acusa recibo del informe N°020-2013-GDU/MDSM rendido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, leído que fuera, el regidor solicitante Bless Cabrejas, dio por satisfecho su pedido. Por último, agregó el secretario, se ha recibido el informe N°016-2013-PPM/MDSM emitido por la Procuraduría Pública Municipal, mediante el cual nos informa sobre la carpeta fiscal N°148-2012 que



LIBRO DE ACTAS

respecto de la investigación preliminar contra el alcalde y otros, el fiscal provincial de la primera fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios ha dispuesto "no formalizar ni continuar con la investigación preparatoria, disponiéndose el archivo definitivo de los actuados". Al cabo, el alcalde dispuso dejar constancia en actas del auto, y así se hizo. Sin otra publicación que reportar, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda:

- 2.1. Aceptar y Agradecer la donación de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 Nuevos Soles) ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británica - BRITÁNICO, destinada al 93° aniversario del distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2. Aceptar y Agradecer la donación de S/1,300.00 (mil trescientos con 00/100 nuevos soles) ofrecida por la empresa Sanson Enterprises S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a la II Mascotatón Metropolitana San Miguel 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.3. Aceptar y Agradecer la donación de S/8,000.00 (ocho mil 00/100 con nuevos soles) ofrecida por la Pontificia Universidad Católica del Perú, destinada al 93° aniversario del distrito de San Miguel, entre la que destaca "Zarzueleando".

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.4. Aprobar los dictámenes emitidos por el Consejo de Condecoraciones del 26 de abril del 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.5. Aprobar la segunda addenda del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación Civil The Wheelchair Project.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.6. Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Collocation Technologies Perú S.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre tomó la palabra, informando que sobre la investigación mandada a archivar por el fiscal provincial de la primera fiscalía provincial corporativa, derivada de la denuncia formulada por el abogado Javier Ignacio Bauer Huerta, adolecía de formas básicas del proceso como por ejemplo la firma de denunciante que fue falsificada, retractándose luego de enterarse, por lo que corresponde dejar constancias de ello también, y así se hizo. Pasando a otro punto, el alcalde invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, informando que ha

LIBRO DE ACTAS

recibido una llamada del asesor del Congreso de la República del partido Somos Perú, quien señala actos de desigualdad frente al derecho al trabajo contra los trabajadores ambulantes del distrito, es más solicitan una cita con el alcalde y no con los funcionarios delegados para la entrevista. Por otra parte, informa la regidora que se han quejado ante la Defensoría del Pueblo por el uso de los quioscos, que estaban destinados para personas que padecen pobreza, sin embargo ese requisito no se cumple. Pese a ello reconoció el mérito del alcalde y le felicitó por la entrevista que escuchó en Radio Capital, por la ayuda prestada a las Empanacombi, servicio de comida al paso de calidad que tiene como objetivo integrar a personas con discapacidad. Cambiando de tema, el teniente alcalde solicitó al concejo municipal autorización para asistir en representación de la municipalidad, a la ciudad de Oviedo, España, al XXI Encuentro de Autoridades Locales Iberoamericanas sobre Tecnología y Desarrollo, que se llevará a cabo del 24 de mayo al 08 de junio del 2013, auspiciado por el gobierno del Principado de Asturias y la Unión Iberoamericana de Municipalistas. Dicho esto el burgomaestre, solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

Luego, intervino el regidor Bless Cabrejas, formulando un pedido, en concreto, pidió se condecere a los ciudadanos Raúl Vargas Vega, periodista, director de Radio Programas del Perú desde 1998, a Augusto Arturo Salazar Larraín, periodista, abogado, ex concejal y teniente alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, al Reverendo Padre Gildo Raúl Flores Nuñez, párroco a cargo de la Parroquia Jesús Redentor y a la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen" del distrito, fundada el 24 de abril de 1923, que celebra este año el nonagésimo aniversario, llevando la palabra de Dios, el consuelo y el perdón a toda la feligresía. A continuación, el alcalde ordenó que el pedido sea puesto a consideración del Consejo de Condecoraciones, para que deliberen de conformidad con los artículos 2º y 3º de la ordenanza N°215-MDSM, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones del distrito, en mérito a los documentos sustentatorios ofrecidos sobre cada personaje. Dicho esto, se dispuso que el pedido sea visto en la próxima sesión de concejo.

Por último, hace uso de la palabra el regidor Solano Chuquiure, quien transmite la queja de dos vecinas de la avenida Tungasuca, quienes sostienen que en dicha vía se estaciona un camión que genera mortificación e inseguridad en la vecindad. En el acto, el gerente de Seguridad Ciudadana tomó nota del hecho y se comprometió a resolver el asunto.

Enseguida, se procedió a consultar a la administración si tenía algún pedido que hacer al concejo. En el acto solicitó y le fue concedida el de la palabra a la Gerente de Desarrollo Urbano, quien solicita al concejo, la aprobación del proyecto de ordenanza que regula el Plan específico denominado "Plan específico para el mejoramiento urbanístico del sector diez". Señaló la funcionaria, que el objeto de este plan es el mejoramiento urbanístico del sector diez (parte de las secciones que conforman la ex feria internacional del Pacífico y su marco circundante entre las avenidas Brígida Silva de Ochoa y Rafael Escardó del Distrito de San Miguel), para la apertura de las calles Manco II y avenida Padre Urraca, terrenos que actualmente se encuentra en condición de islas rústicas. Agregó la funcionaria que el plan específico se encuentra regulado en el artículo 19º del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que establece que el referido, es el instrumento técnico normativo cuyo objetivo es complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación u operación urbanística, en un área urbana o de expansión urbana, cuyas dimensiones y condiciones, ameriten un tratamiento integral especial, cual es el caso del sector diez. Al cabo, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD que pase a la siguiente estación.



LIBRO DE ACTAS

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA - BRITANICO, DESTINADA AL 93° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar y agradecer la donación de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 nuevos soles) ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británica - BRITANICO, destinada al 93° aniversario del distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE S/1,300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA SANSON ENTERPRISES S.A.C., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADA A LA II MASCOTATÓN METROPOLITANA SAN MIGUEL 2013.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar y agradecer la donación de S/1,300.00 (mil trescientos con 00/100 nuevos soles) ofrecida por la empresa Sanson Enterprises S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a la II Mascotatón Metropolitana San Miguel 2013.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."



LIBRO DE ACTAS

- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE S/8,000.00 (OCHO MIL 00/100 CON NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, DESTINADA AL 93º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, ENTRE LA QUE DESTACA "ZARZUELEANDO".

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Tesorería sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar y agradecer la donación de S/8,000.00 (ocho mil 00/100 con nuevos soles) ofrecida por la Pontificia Universidad Católica del Perú, destinada al 93º aniversario del distrito de San Miguel, entre la que destaca "Zarzueleando".

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

- APROBAR EL DICTAMEN N°01-2013-CCMDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 26 DE ABRIL DEL 2013.

Habiéndose distribuido el dictamen y los documentos sustentatorios respectivos, el presidente del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" a José Pardo Del Arco, Juan Cristóbal, poeta peruano, por su notable producción literaria, la melancolía en la tardes de estío, la solidaridad con los desvalidos, la luz que no se apaga y más brilla en los tiempos oscuros, la ciudad le queda agradecida.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR EL DICTAMEN N°02-2013-CCMDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 26 DE ABRIL DEL 2013.

Habiéndose distribuido el dictamen y los documentos sustentatorios respectivos, el presidente del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" a Stefano Luigui Fulvio Mentuccia Bravi, por los servicios prestados en beneficio de la comunidad y como personalidad notable del distrito, la ciudad le queda agradecida.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."



LIBRO DE ACTAS

- APROBAR EL DICTAMEN N°03-2013-CCMDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 26 DE ABRIL DEL 2013.

Habiéndose distribuido el dictamen y los documentos sustentatorios respectivos, el presidente del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración de la "Glorieta de la Media Luna" a Guido Gallia Paredes, por los servicios distinguidos prestados a la educación gastronómica y a consolidar la cocina peruana como una de la más reconocidas en el mundo, la ciudad le queda agradecida.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL THE WHEELCHAIR PROJECT.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, de Desarrollo Humano, de Planeamiento y Presupuesto y subgerencias de Familia, de Desarrollo Económico y Cooperación internacional, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Es así que el Gerente de Desarrollo Humano desarrolló la propuesta. El funcionario explicó que el propósito de este proyecto de addenda que se gestiona, tiene como objeto, diversificar y brindar nuevos servicios especializados, tales como, odontología, cardiología, dermatología, laboratorio, asimismo, indica que la venta de los productos farmacéuticos es a costo social, dentro de las estadísticas de atención teniendo una afluencia de 60% (sesenta por ciento) entre pacientes de recursos económicos bajos y adultos mayores brindado apoyo social sin costo de consulta a 50 (cincuenta) pacientes por mes. Seguidamente, tomó la palabra el regidor Bless Cabrejas, quien solicita el cuadro comparativo con otras instituciones. Enseguida, hizo uso de la palabra la regidora García Juárez, quien manifiesta que el tarifario debe tener un impacto social, indicando es decir la indicación de cuál es el beneficio y la inversión en el distrito. A su turno, el regidor Aguayo Luy, solicita dos cosas en concreto, la primera, un estudio comparativo, con tarifas análogas y lo segundo, un estimado que se llama retorno de inversión. Por último, el alcalde ordenó que se devuelva a la administración, para que se proceda a su revisión, conforme a lo dispuesto por el concejo y accediendo a lo que este solicitó. Dicho esto con la anuencia del concejo, se encargó a la secretaría general que proceda en consecuencia.

- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA COLLOCATION TECHNOLOGIES PERÚ S.A.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, de Desarrollo Urbano, Seguridad Ciudadana, de Planeamiento y Presupuesto y subgerencias de Familia, de Desarrollo Económico y Cooperación internacional y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Previamente, el alcalde solicitó a la Gerente de Desarrollo Urbano, el desarrollo de la propuesta. La funcionaria explicó que la finalidad de este proyecto de convenio que se gestiona, es crear una infraestructura de seguridad ciudadana consistente en postes multiusos, luminarias, cámaras, centro de



LIBRO DE ACTAS

monitoreo, fibra óptica, equipo de telecomunicaciones entre otros, que permitan mantener un sistema de seguridad ciudadana interconectado, eficiente y de reacción inmediata por parte de las fuerzas del orden y de la municipalidad, contribuyendo con la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos, debido a que se les brinda protección, seguridad preventiva y correctiva, reduciendo los niveles de violencia y criminalidad en el área de jurisdicción y competencia de la municipalidad. No obstante intervino el alcalde indagando por los créditos de la empresa a convenir, puesto que desconocía sus antecedentes, además si la modalidad es la pertinente, por lo que debe volver a la administración, para su revisión. Dicho esto con la anuencia del concejo, se encargó a la secretaría general que proceda en consecuencia.

- APROBAR LA ORDENANZA QUE DECLARA DE INTERÉS LOCAL LA PROPUESTA DE CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN CONTENIDA EN EL "PLAN ESPECÍFICO PARA EL MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DEL SECTOR 10"

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, de Desarrollo Urbano, de Planeamiento y Presupuesto, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Previamente, el alcalde solicitó a la Gerente de Desarrollo Urbano, el desarrollo de la propuesta. La funcionaria explicó que el objeto de este plan es el mejoramiento urbanístico del sector diez (parte de las secciones que conforman la ex feria internacional del Pacífico y su marco circundante entre las avenidas Brígida Silva de Ochoa y Rafael Escardó del Distrito de San Miguel), para la apertura de las calles Manco II y avenida Padre Urraca en los terrenos actualmente se encuentran en condición de islas rústicas, sujeto al artículo 19° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que establece que el plan específico es el instrumento técnico normativo cuyo objetivo es complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación u operación urbanística, en un área urbana o de expansión urbana, cuyas dimensiones y condiciones, ameriten un tratamiento integral especial. Asimismo, manifiesta que en el distrito se han identificado sectores en los que es necesario el trazo de las vías metropolitanas y que se definan espacios públicos locales que orienten a una mejor distribución del territorio haciéndole que crezca equilibradamente con criterios de ocupación adecuada y sostenible. A continuación, tomó la palabra el regidor Solano Chuquiure, manifestando que el cálculo que ha efectuado la funcionaria, es en base a los 8 metros de propiedad de la empresa, de los cuales 3 metros es de retiro, quedando 5 metros de línea de fachada, por lo que preguntó por el metraje de los estacionamientos. Seguidamente, la funcionaria, paso a desarrollar las interrogantes del regidor, manifestando que en el caso de los estacionamientos es uno por uno por departamento. Por último, el alcalde ordenó que conste en actas las aportaciones que han efectuado los miembros del concejo, tales como, establecer un estacionamiento por cada unidad de vivienda o departamento, que el boulevard sea parte del área de retiro con condición de servidumbre de uso público en su superficie y a perpetuidad con tratamiento paisajístico. Dicho esto con la anuencia del concejo, se encargó a la secretaría general que proceda en consecuencia. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la ordenanza que declara de interés local la propuesta de cambio específico de zonificación contenida en el "Plan específico para el mejoramiento urbanístico del sector 10".

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."



LIBRO DE ACTAS

- AUTORIZAR EL VIAJE DE JORGE REYNALDO AGUAYO LUY, TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EN LA CIUDAD DE OVIEDO ASTURIAS, ESPAÑA, PARA PARTICIPAR EN EL XXI ENCUENTRO DE AUTORIDADES LOCALES IBEROAMERICANOS SOBRE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DEL 24 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DEL 2013.


No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar el viaje de Jorge Reynaldo Aguayo Luy, teniente alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en la ciudad de Oviedo Asturias, España, para participar en el XXI Encuentro de Autoridades Locales Iberoamericanas sobre Tecnología y Desarrollo del 24 de mayo al 08 de junio del 2013, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

2º.- Notificar el presente acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan a gestionar la asignación de recursos derivada del mismo.

3º.- Dispensar el presente acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE ABRIL DEL 2013
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°09-2013

En San Miguel, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano y Ana Cecilia Vargas Schmitt, Subgerente de Obras Privadas.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°08-2013 del 29 de abril del 2013, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que el 24 de abril del 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N°004-2013-MC que aprueba el Reglamento de la ley N°29891, ley que dispone la difusión de las reseñas históricas de los héroes y personalidades nacionales y regionales en áreas de uso público. Asimismo, el 19 de abril del 2013 se publicó el Decreto Supremo N°043-2013-PCM que aprueba el reglamento de organización y funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI. Por otra parte, el 11 de abril del 2013 se publicó la Resolución de Alcaldía N°678-2012/MDSM que aprueba el Reglamento para la administración de los campos deportivos de la Municipalidad Distrital de San Miguel. Sin otra publicación que reportar ni pedido que formular, se procedió a dar cuenta del único punto de agenda:

2.1. Aprobar los dictámenes emitidos por el Consejo de Condecoraciones del 30 de abril del 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.



LIBRO DE ACTAS

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo se procedió a solicitar la intervención de los señores regidores. Entonces, se concedió el uso de la palabra a la Gerente de Desarrollo Urbano, quien solicitó al concejo, la aprobación del proyecto de ordenanza que regula la organización del espacio físico en la zona comprendida dentro del marco circundante de protección del Parque de la Media Luna y la Casa de la Cultura. Al cabo, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD que pase a la siguiente estación.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas treinta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR EL DICTAMEN N°04-2013-CCMDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 30 DE ABRIL DEL 2013.

Habiéndose distribuido el dictamen y los documentos sustentatorios respectivos, el presidente del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen haciendo una semblanza del personaje a condecorar. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración de la "Glorieta de la Media Luna" a Raúl Vargas Vega, ilustre periodista peruano, inolvidable voz, la ciudad le queda agradecida.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR EL DICTAMEN N°05-2013-CCMDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 30 DE ABRIL DEL 2013.

Habiéndose distribuido el dictamen y los documentos sustentatorios respectivos, el presidente del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen haciendo una semblanza del personaje a condecorar. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración de la "Glorieta de la Media Luna" a Augusto Arturo Salazar Larraín, por su lealtad a la democracia, al estado de derecho y su vida agitada al servicio de la patria, la ciudad le queda agradecida.



LIBRO DE ACTAS

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR EL DICTAMEN N°06-2013-CCMDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 30 DE ABRIL DEL 2013.

Habiéndose distribuido el dictamen y los documentos sustentatorios respectivos, el presidente del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen haciendo una semblanza del personaje a condecorar. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración de la "Medalla de la Ciudad" al Reverendo Padre Gildo Raúl Flores Nuñez, por su admirable actividad pastoral en la comunidad sanmiguelina, entregado al servicio de Dios y del prójimo, la ciudad le queda agradecida.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR EL DICTAMEN N°07-2013-CCMDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE CONDECORACIONES DEL 30 DE ABRIL DEL 2013.

Habiéndose distribuido el dictamen y los documentos sustentatorios respectivos, el presidente del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen haciendo una semblanza del personaje a condecorar. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración de la "Glorieta de la Media Luna" a la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen" de San Miguel, por su nonagésimo aniversario de fundación al servicio de la feligresía de San Miguel.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO EN LA ZONA COMPRENDIDA DENTRO DEL MARCO CIRCUNDANTE DE PROTECCIÓN DEL PARQUE MEDIA LUNA Y CASA DE LA CULTURA Y SU ENTORNO INMEDIATO

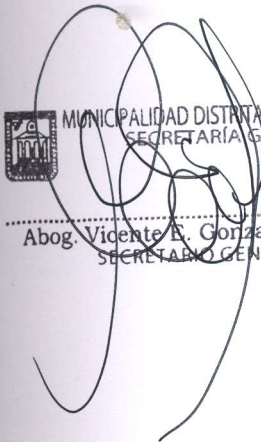
Habiéndose distribuido los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Privadas, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Previamente, el alcalde solicitó a la Gerente de Desarrollo Urbano, el desarrollo de la propuesta. La funcionaria explicó que la finalidad del proyecto, es establecer un marco circundante de protección de la Glorieta del Parque Media Luna hasta el borde de las edificaciones del perímetro que la rodea sin incluir a las mismas ni la fuga de la visual al mar, incluyendo por cierto, dentro de dicho marco la Casa de la Cultura. Asimismo, se regula el espacio físico del lugar, fijando como altura máxima permitida hasta cinco pisos, con retrancamientos no mayores a 10.40 metros de altura máxima (altura del nivel del último techo de la Casa de la Cultura) y el retrancamiento debe comenzar a 3.00 metros de altura desde la superficie, incluida las esquinas que conforman la avenida Federico Gallese y el jirón Antonio José de Sucre, así como la



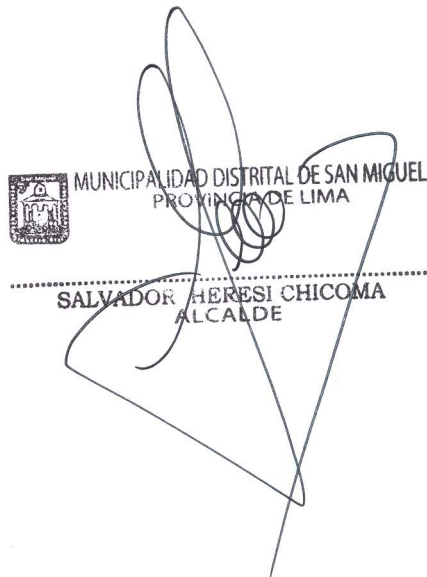
LIBRO DE ACTAS

formadas por la avenida Bertolotto y el jirón Sucre y avenida Bertolotto y la Calle Principal, entre otras. Por último, refirió la funcionaria, cuáles son las actividades urbanas que podrían desarrollarse dentro de la zona para impulsar la actividad cultural, turística y recreativa de la zona, que de acuerdo a los códigos de índice de usos para actividades urbanas corresponderían al código H552006, restaurantes turísticos, código 0923101, bibliotecas, código 0923102, únicamente salas de lectura y código 0923201, únicamente museos de arte, orfebrería y artesanía (incluye galerías de arte). No obstante el alcalde convino, por la importancia de la norma, que se devuelva a la administración, para una nueva revisión de parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano. Precizando que toda alternativa debe precisar que el lugar sea exclusivamente para uso turístico, sin vivienda residencial. Por ello encarga se evalúe la revocatoria de la Resolución Directoral Nacional N°807/INC, que rectifica los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución Directoral Nacional N°965/INC, que declara ambiente urbano monumental al Parque Media Luna, ubicado entre las calles, Malecón Bertolotto, cuadra 4, avenida Federico Gallese, cuadra 4, jirón José de Sucre, cuadra 1 y avenida Del Parque, cuadra 1, distrito de San Miguel. Dicho esto y con la anuencia del concejo, se encargó a la secretaria general se proceda en consecuencia.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas treinta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE